

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley 13.016 respecto de la matriculación de profesionales informáticos que se desempeñan en el ámbito de la administración pública provincial:

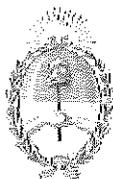
1. Informe si la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público verifica actualmente la vigencia anual de la matrícula profesional exigida por la Ley 13.016 para el personal informático que cumple funciones técnicas en la administración pública provincial. En caso negativo, fundamente los motivos normativos y administrativos de tal decisión.
2. Indique cuántos agentes se desempeñan actualmente en funciones técnicas informáticas en la administración pública bajo el régimen de la Ley 10.430 y perciben el adicional por especialización técnica previsto para el sector.
3. Precise cuántos de esos agentes poseen matrícula profesional vigente emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires (CPCIBA) al momento de la consulta.
4. Informe si existe, por parte del Poder Ejecutivo, alguna disposición, resolución o interpretación normativa interna que sostenga que la Ley 10.430 prevalece sobre lo establecido por la Ley 13.016 en materia de matriculación profesional obligatoria. En caso afirmativo, remita copia.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

5. Indique si ha existido contacto o reuniones con las autoridades del CPCIBA para tratar la problemática. Detalle fecha, participantes y resultados de los encuentros o en caso negativo, los motivos por los cuales no se han concretado.
6. Evalúe los posibles riesgos legales, presupuestarios o administrativos que podrían derivarse del incumplimiento de la Ley 13.016, en particular respecto de:
 - Multas contempladas en dicha norma.
 - Impugnación de proyectos informáticos desarrollados por personal no matriculado.
 - Conflictos derivados del pago de bonificaciones por especialización a agentes en situación de incumplimiento legal.
7. Informe si existe alguna planificación para regularizar esta situación o si se están evaluando medidas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

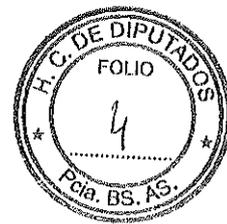
El presente pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento estricto de las leyes vigentes en el ámbito de la administración pública provincial, particularmente en lo que respecta al ejercicio profesional de los trabajadores informáticos. La Ley 13.016, sancionada con posterioridad a la Ley 10.430 y de carácter específico, establece la obligatoriedad de la matrícula profesional actualizada y verificada anualmente para todas aquellas personas que ejerzan funciones informáticas en la administración pública. Dicha norma no solo representa una garantía de idoneidad técnica, sino también un requisito legal que no puede ser desconocido por una interpretación parcial o restrictiva de normas generales previas.

Desde el punto de vista económico, el Estado bonaerense podría incurrir en multas contempladas por la propia Ley 13.016, y se encuentra asignando recursos presupuestarios de forma cuestionable, destinando sumas millonarias mensuales en conceptos de bonificación sin verificar el cumplimiento del requisito profesional básico.

Desde el punto de vista jurídico, la legalidad de los proyectos informáticos realizados por personal no matriculado podría ser impugnada, lo que comprometería el desarrollo y la implementación de sistemas que hoy resultan estratégicos para áreas sensibles como salud, seguridad, educación y gestión administrativa.

Pero además, este incumplimiento contrasta gravemente con la intención de realizar una transformación digital y modernización de la gestión pública. En tiempos en los que se promueve la digitalización de trámites, la interoperabilidad de sistemas, la inteligencia artificial aplicada a la gestión estatal y la ciberseguridad como política prioritaria, resulta inadmisibles que se relegue un principio básico como el de asegurar que el personal técnico se encuentre debidamente habilitado para ejercer su rol profesional.

La modernización del Estado no puede reducirse a la incorporación de herramientas tecnológicas. Debe, ante todo, garantizar un funcionamiento ético, transparente y profesionalizado de la administración pública. Esto implica respetar la normativa



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

vigente, cumplir con los requisitos de habilitación profesional y establecer criterios claros de rendición de cuentas.

En este sentido, resulta también preocupante la actitud adoptada por la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, que según denuncias del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia (CPCIBA), se ha negado reiteradamente a reconocer la vigencia de la Ley 13.016 e incluso ha evitado instancias de diálogo institucional solicitadas formalmente.

La falta de voluntad política para resolver esta situación no solo erosiona la credibilidad del Estado ante sus propios trabajadores y organismos profesionales, sino que pone en jaque la integridad de las políticas públicas que buscan avanzar hacia un Estado más moderno, eficiente y orientado a resultados.

Regularizar esta situación no implica una erogación presupuestaria significativa: el costo anual de la matrícula profesional es sustancialmente menor que los montos que actualmente se pagan en bonificaciones. Lo que está en juego no es una cuestión de recursos, sino de cumplimiento legal, coherencia institucional y responsabilidad en el uso de fondos públicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica